

Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16088-19-1174-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1174

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,561.6
Muestra Auditada	9,561.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 6000 "Inversión Pública", de los cuales, se revisó una muestra de 9,561.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos de las participaciones federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados:

**MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN DE OCAMPO:
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021**

Componente	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El Gobierno Municipal de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, realizó las actividades tendientes a instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, para lo cual dispuso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El "Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán", última actualización publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 27 de julio de 2022. • El "Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Tarímbaro, Michoacán". • El "Reglamento Interno de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 1 de diciembre de 2005. • El "Bando de Gobierno del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 27 de mayo de 2002. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Tarímbaro, Michoacán, no se publicó. • El Reglamento Interno de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, no se ha actualizado desde 2005.
Administración de Riesgos	<p>En el Plan Municipal de Desarrollo para las administraciones 2018-2021 y 2021-2024, se definieron los objetivos y metas estratégicas de la gestión municipal, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento, así como los mecanismos para su ejecución, control, seguimiento y evaluación.</p>	
Actividades de Control	<p>El municipio dispone de sistemas informáticos para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras. También, cuenta con un Plan de Trabajo de la Contraloría Municipal, mediante el cual se realizan revisiones y recomendaciones periódicas a las diversas áreas, con el objetivo de fortalecer el control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>	<p>El municipio no estableció formalmente un plan o programa para impulsar el desarrollo de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del municipio, establecidos en su Plan de Desarrollo.</p>
Información y Comunicación	<p>El Bando de Gobierno del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, establece los responsables de elaborar la información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	
Supervisión	<p>El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 incluye en sus estrategias y líneas de acción, mecanismos de mejora continua de los sistemas de monitoreo y evaluación respecto del cumplimiento de los programas o políticas establecidos. Asimismo, de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal, ésta realiza revisiones y evaluaciones periódicas a las diversas áreas del municipio y trimestralmente les solicita informes para medir el avance en sus planes de trabajo, respecto de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. Como resultado de lo anterior, cada semestre entrega un informe a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, en el que se identifican las debilidades específicas, recomendaciones generales y líneas de acción preventivas y correctivas por implementar.</p>	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 92.5 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, en un nivel alto, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de la información financiera, las pólizas y auxiliares contables y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante el ejercicio 2021, se verificó que el Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las operaciones determinadas como muestra de auditoría, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE INTEGRARON LA MUESTRA DE
AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo 6000 Inversión Pública		Registro Contable y Presupuestal			
Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Comprometido	Devengado	Pagado	Diferencia*
61204	Espacios deportivos, recreativos, turísticos y culturales	6,153.6	897.6	897.6	5,256.0
61301	Obras para la extracción, conducción y suministro de agua	1,644.7	1,644.7	1,644.7	-
61605	Vialidades urbanas	1,763.3	1,431.5	1,431.5	331.8
Capítulo 6000 Inversión Pública		9,561.6	3,973.8	3,973.8	5,587.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables del municipio.

*Las diferencias identificadas entre el importe comprometido y el pagado de las partidas presupuestales seleccionadas, se encuentran justificadas y disponen de la documentación que soporta los valores registrados, lo cual se describe en el resultado número 5 de este documento.

Los registros contables se encontraron respaldados con la documentación que cumple con los requisitos fiscales, están identificados en las partidas presupuestarias correspondientes a las participaciones federales.

Además, se constató que los pagos se realizaron mediante cheque nominativo para abono en cuenta de los beneficiarios respectivos y que los comprobantes fiscales respectivos se encontraban vigentes en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Obra Pública

3. Con la revisión de la documentación que integra los expedientes técnicos unitarios de las cinco obras que integraron la muestra de auditoría en el Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, se verificó que éstas se financiaron con recursos de las participaciones federales de 2021, que se incluyeron en el Programa Anual de Obra Pública 2021 y que el proceso para su adjudicación se realizó de conformidad con la normativa, la

autorización del Comité de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, y de acuerdo con los montos máximos y mínimos autorizados por el Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, para los procesos de adjudicación de las obras para los ejercicios 2020 y 2021, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE
INTEGRARON LA MUESTRA DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número y Descripción de la Obra	Partida Presupuestal	Tipo de Adjudicación	Importe
08-21: Construcción de Parque Lineal, a construirse en la localidad de San Pedro de los Sauces	61204	Espacios deportivos, recreativos, turísticos y culturales Invitación Restringida	6,153.6
24-21: Pavimentación de la calle privada Javier Mina, a construirse en la localidad de Tarímbaro	61605	Vialidades urbanas Adjudicación Directa	550.8
25-21: Pavimentación de la calle Avena, a construirse en la localidad de Cuto del Porvenir	61605	Vialidades urbanas Adjudicación Directa	592.0
26-21: Pavimentación de la calle Sinaloa, a construirse en la localidad de Cuto del Porvenir	61605	Vialidades urbanas Adjudicación Directa	620.5
57-21: Introducción a la red de agua, en Peña de Panal	61301	Obras para la extracción, conducción y suministro de agua Adjudicación Directa	1,644.7
TOTAL			9,561.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los expedientes técnicos de las obras, proporcionados por el municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo.

Igualmente, se verificó que los cinco contratos respectivos cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, como son: cédula básica de información; la factibilidad de su ejecución; la aprobación del Cabildo, el Acuerdo del tipo de ejecución y el acta de fallo respectiva; el proyecto y presupuesto de la obra, que incluyó los croquis de la macro y micro localización, el catálogo de conceptos, la descripción de los materiales y mano de obra con el análisis de precios unitarios y el importe total por pagar; los plazos de ejecución; las condiciones de entrega y el porcentaje del anticipo, así como las garantías y penas convencionales en caso de incumplimiento.

También se constató que los contratistas ejecutores de las obras no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y se dispuso de las fianzas del anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos correspondientes.

4. Con la revisión de la documentación proporcionada por el Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, se verificó que las cinco obras seleccionadas se pagaron con recursos de las participaciones federales 2021 y se dispuso de la documentación

comprobatoria correspondiente (estimaciones, facturas, números generadores, estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables).

Asimismo, se constató que el registro presupuestal y contable de los importes pagados incluyeron retenciones a los contratistas por 16.9 miles de pesos, correspondientes a los recursos del 5 al millar, que están destinados exclusivamente para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Los importes pagados, por obra, se presentan en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN DE OCAMPO

PAGO DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE INTEGRARON LA MUESTRA
DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Descripción de la Obra	Importe Contratado	Importe Convenio Modificadorio	Importe Pagado	Diferencia	Anticipo Pagado Importe	Porcentaje
08-21: Construcción de Parque Lineal, a construirse en la localidad de San Pedro de los Sauces	4,978.0	6,153.6	897.6	5,256.0	-	N/A
24-21: Pavimentación de la calle privada Javier Mina, a construirse en la localidad de Tarímbaro	550.8	550.8	550.8	-	165.2	30.0%
25-21: Pavimentación de la calle Avena, a construirse en la localidad de Cuto del Porvenir	388.3	592.0	260.2	331.8	116.5	30.0%
26-21: Pavimentación de la calle Sinaloa, a construirse en la localidad de Cuto del Porvenir	522.9	620.5	620.5	-	156.9	30.0%
57-21: Introducción a la red de agua, en Peña de Panal	1,644.7	1,644.7	1,644.7	-	493.4	30.0%
TOTAL	8,084.7	9,561.6	3,973.8	5,587.8	932.0	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las estimaciones, facturas, estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables proporcionados por el municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo.

De acuerdo con lo anterior, se verificó que las tres obras identificadas con los números 24-21, 26-21 y 57-21 se pagaron en su totalidad con recursos de las participaciones federales 2021 (presupuestalmente se registraron 2,803.8 miles de pesos, ya que incluyeron retenciones al contratista correspondientes al 5 al millar por 12.1 miles de pesos), se amortizó de manera correcta el anticipo y se dispuso de la documentación comprobatoria correspondiente (facturas, estimaciones y finiquitos, números generadores y reportes fotográficos, oficios de terminación de obra y actas de entrega-recepción), así como de la documentación y autorización del Cabildo de los 97.6 miles de pesos por la modificación al contrato de la obra 26-21 Pavimentación de la calle Sinaloa, a construirse en la localidad de Cuto del Porvenir.

Por otra parte, se verificó que las dos obras restantes no se pagaron en su totalidad; al respecto, el municipio presentó el Dictamen de la Entrega-Recepción por el cambio de administración municipal en septiembre de 2021, en el cual se manifestó que, de la revisión física de las obras y de sus expedientes, se encontraron fallas en los procesos constructivos y en la construcción, así como expedientes incompletos y con inconsistencias; además, la administración actual del municipio efectuó pruebas de laboratorio, en especial en las pavimentaciones, las cuales señalaron las presuntas irregularidades.

- Obra 08-21: Construcción de Parque Lineal, a construirse en la localidad de San Pedro de los Sauces: el municipio acreditó, mediante el acta de entrega-recepción y su reporte fotográfico, que la obra se concluyó en el plazo establecido y opera adecuadamente; no obstante, la administración municipal anterior autorizó un incremento en el monto del contrato por 1,175.6 miles de pesos, para lo cual no se dispuso del dictamen técnico que sustentara esa modificación, ni de la documentación que acreditara su aprobación por parte del Ayuntamiento; por ello, existe un saldo por pagar de 5,256.0 miles de pesos.

Al respecto, se dispuso de un Dictamen de Obra, emitido por el Director de Obras del municipio, así como de una minuta, de marzo de 2022, en la cual, el contratista y el municipio acordaron que, una vez presentada la documentación establecida en la normativa para dar validez a la modificación del contrato, el municipio se encuentra en la disposición de efectuar el pago correspondiente. En tal sentido, el municipio dispuso de 5,541.5 miles de pesos en su cuenta bancaria al cierre del ejercicio 2021 y presupuestalmente registró el saldo por pagar de la obra en su partida de Deuda Pública.

- Obra 25-21: Pavimentación de la calle Avena, a construirse en la localidad de Cuto del Porvenir: se dispuso del acta de entrega-recepción y reporte fotográfico de la obra; sin embargo, los 203.7 miles de pesos correspondientes a la modificación del contrato, autorizada por la administración municipal anterior, no estuvieron documentada ni autorizada por el Cabildo. Además, el municipio remitió un Acta Circunstanciada del 22 de noviembre de 2022, mediante la cual evidenció que, como resultado de las pruebas de laboratorio efectuadas por éste para verificar la base hidráulica y la losa de concreto a la obra, éstas no cumplen con la resistencia ni el espesor mínimo requeridos, por lo que se determinó improcedente el pago de los 331.8 miles de pesos comprometidos con el contratista y la aplicación de la fianza correspondiente.

Asimismo, se revisó la Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de Obras, realizadas con participaciones federales a municipios 2021, suscrita por el Contralor Municipal de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, en la que confirmó que las cinco obras revisadas y financiadas con esos recursos se concluyeron en el plazo establecido y operan adecuadamente.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los Contratos correspondientes al Capítulo 6000 “Inversión Pública” con un monto por 9,561.6 miles de pesos, determinado como el universo seleccionado, así como una muestra auditada de 9,561.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa respecto de la gestión de los recursos de las participaciones federales; dispuso de un sistema de control interno fortalecido y los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las operaciones efectuadas están identificados en cuentas contables y presupuestales de conformidad con la normativa y se encontraron respaldados con la documentación que cumple con los requisitos fiscales.

Asimismo, los procesos de adjudicación de las obras, así como del gasto correspondiente, estuvieron documentados y se efectuaron de conformidad con lo establecido en la normativa.

En conclusión, el Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, cumplió con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos de las participaciones federales.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo.